



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con proyecto técnico)

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

SISTEMA / MEDIO DE NOTIFICACIÓN: PAPEL ELECTRÓNICA (*):

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Hoja 1 de 4

Teléfono: 91 814 22 22 / serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

La PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE implica los siguientes DERECHOS Y DEBERES

- Iniciar inmediatamente la obra, a partir del día siguiente a la presentación en el ayuntamiento de la declaración responsable, SIEMPRE QUE SE HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.
- Permitir las inspecciones y comprobaciones que le sean requeridas
- **COMUNICAR LA FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.**
A partir de la fecha de comunicación, el Ayuntamiento podrá efectuar visita de inspección en cualquier momento.

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:
Primer Apellido: Segundo Apellido:
Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:
Código Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:
Primer Apellido: Segundo Apellido:
Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:
Código Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DE LA OBRA

Descripción detallada de la obra:
.....
.....
.....
Ubicación: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

PRESUPUESTO PROYECTO €

PRESUPUESTO COSTES DE REFERENCIA (según los costes de referencia de edificación de la Comunidad de Madrid, que se incluyen en la tabla anexa de la página 4)

Superf. Construída (m2) según proyecto x Coste Ejec. (€/m2) según costes de referencia = €

FECHA INICIO * FECHA FINALIZACIÓN*

* En caso de desconocer dicha fecha, se deberá de comunicar en el momento que se conozca, bien por ventanilla única, bien en sede electrónica, bien en el Registro del Ayuntamiento o por otros medios, mediante la presentación de una instancia general

Conforme al artículo 158 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid, los actos amparados por Declaración Responsable deberán iniciarse en el plazo de 6 meses y finalizarse en el plazo de un año, desde su presentación



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con proyecto técnico)

AUTOLIQUIDACIÓN I.C.I.O, TASAS y FIANZAS (SEGÚN COSTES DE REFERENCIA)

1) IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O) (4 %)

Presupuesto (incluir mano de obra y materiales) SIN IVA x 0,04 =

2) TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (0,6%)

Presupuesto (incluir mano de obra y materiales) SIN IVA x 0,006 = *

(*) Importe mínimo de la tasa 18,03€

3) FIANZA O AVAL PARA RESPONDER DE LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS:

FIANZA PARA CASOS GENERALES: 150 €

FIANZA PARA PISCINAS: 500 €

FIANZA PARA PLACAS SOLARES: 0 €

4) FIANZA O AVAL PARA RESPONDER DEL POSIBLE DETERIORO DEL DOMINIO PÚBLICO

FIANZA PARA CASOS GENERALES: 150 €
(en obras colindantes vía pública)

FIANZA PARA PISCINAS: 150 €

FIANZA PARA PLACAS SOLARES: 0 €

5) TOTAL (1+2+3+4)

El importe de la liquidación podrá realizarse en efectivo o mediante transferencia bancaria a través de la Entidad Financiera Colaboradora, en la cuenta siguiente:

CAIXABANK ES70 2100 5796 3513 0020 9985

Se podrá también realizar el pago de la autoliquidación en el departamento de Recaudación (Ayuntamiento) martes, jueves y viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas mediante tarjeta bancaria

Si para ejecutar las obras fuese necesario realizar ocupación de la vía pública, deberá solicitar
LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

La PERSONA ABAJO FIRMANTE, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos de la persona solicitante", manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad, QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE, QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, la cual se pondrá a disposición del Ayuntamiento en caso de ser requerida y SE COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO INHERENTE A DICHO RECONOCIMIENTO O EJERCICIO. Asimismo, manifiesta que la actuación pretendida no se realiza en un inmueble declarado bien de interés cultural o catalogado, y que no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público

En Cubas de la Sagra, a de de 20.....

ILMO. SR. ALCALDE DE CUBAS DE LA SAGRA

Firma del interesado:



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con proyecto técnico)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (indicar con una X lo que proceda)

- Impreso de solicitud, con identificación de la actuación urbanística a realizar .
- Justificante bancario de ingreso de las tasas e I.C.I.O.asi como del depósito de la fianza o aval para responder por el posible deterioro del dominio público y para responder de la correcta gestión de residuos, correspondientes a la obra (1).
- Proyecto suscrito por técnico competente y justificación de habilitación por el colegio profesional correspondiente.
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones y de los vecinos colindantes, que en su caso, fueran exigibles (2)

(1) Las autoliquidaciones practicadas en el impreso serán comprobadas por la Administración. En caso de discrepancia, deberá proceder a la regularización previa de las cantidades que se determinen mediante nuevo ingreso, sin menoscabo de ejercer las reclamaciones administrativas que considere oportunas.

Las liquidaciones e ingresos de ICIO, tasas y fianzas se efectuarán exclusivamente en la/s cuenta/s que aparece/n indicada/s en el impreso, de forma agrupada o por cada concepto. En todo caso, en el justificante bancario de ingreso deberá aparecer el nombre del solicitante y la designación de la obra.

(2) La tramitación de esta licencia puede requerir de informes de conformidad de otras Administraciones, Organismos o de Policía Municipal, y el establecimiento de fianzas, garantías o medidas específicas.

DEVOLUCIÓN FIANZAS

- Puede solicitar la devolución de la **fianza por deterioro del dominio público** mediante el impreso específico de solicitud. La devolución quedará supeditada al informe de conformidad de la visita de inspección municipal.
- Puede solicitar la devolución de la **fianza por gestión de residuos** mediante el impreso específico de solicitud.

Para cumplir con la Orden 2726/2009 de la Comunidad de Madrid el productor de los residuos de construcción y demolición (RCD) deberá presentar el certificado acreditativo de la gestión de los residuos (según modelo oficial). No se admitirán documentos emitidos por transportistas, sino únicamente por vertedero o gestor autorizado.

¡Atención! En el caso de vertederos situados fuera de la Comunidad de Madrid, el vertedero debe entregar la siguiente documentación adicional con dicho certificado:

1. Copia compulsada de la autorización de gestor de residuos correspondiente a dicha instalación emitida por la Comunidad Autonoma correspondiente.
2. Acreditación documental de que el productor ha remitido al órgano competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid copia de :
 - a. La estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición generados
 - b. Los certificados acreditativos de su correcta gestión
 - c. La factura correspondiente al coste de tratamiento de los residuos, en la que figuren desglosados los costes unitarios

Esta acreditación documental es imprescindible para proceder a la devolución de la fianza correspondiente, sin perjuicio del régimen sancionador previsto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid

El poseedor de los residuos está obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valoración o eliminación

La devolución sólo se producirá una vez finalizada la obra y previa solicitud mediante impreso de SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS (con proyecto técnico)

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Teléfono: 91 814 22 22 / Email: serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

Hoja 4 de 4

A los efectos de determinar los costes de construcción se adoptarán los relacionados en la tabla siguiente (obtenida según "El Método de Determinación de Costes de Edificación de la Comunidad de Madrid" (2020), en base al art. 6.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra) que se detalla a continuación:

COSTES DE REFERENCIA GENERAL POR TIPO DE EDIFICACIÓN			Coste total
RESIDENCIAL	Colectivas	Bloque abierto	851,29 €/m2
		Manzana cerrada	835,99 €/m2
		Local en bruto en planta baja	425,65 €/m2
		Garaje/trastero bajo rasante	546,66 €/m2
		Garaje/trastero bajo rasante < -1	607,87 €/m2
	Unifamiliares	Aislada	1.200,43 €/m2
		Pareada	1.058,55 €/m2
		Adosada	916,67 €/m2
		Porche/Garaje en vivienda unifamiliar	439,56 €/m2
		Bajo cubierta diáfano	481,29 €/m2
	Sotano/Garaje Subterráneo	650,42 €/m2	
INDUSTRIAL	Naves Industriales	Nave diáfana y logística	418,69 €/m2
		Nave fabricación	746,97 €/m2
		Trasteros en altura	684,37 €/m2
	Naves agropecuarias	Almacén sin instalaciones	347,75 €/m2
		Cobertizo abierto/marquesina	189,18 €/m2
OFICINA Y ADMINISTRATIVO	Dependencias de oficinas y administrativo en planta baja y primera		823,47 €/m2
	Edificio de oficinas y administrativo - con atención al público		1.078,03 €/m2
	Edificio de oficinas y administrativo- sin atención al público		1.118,36 €/m2
	Edificio singular y/o representativo		1.641,38 €/m2
COMERCIAL	Edificio comercial en una planta		923,62 €/m2
	Edificio comercial en varias plantas		1.061,33 €/m2
	Galería comercial o supermercado		842,95 €/m2
	Local comercial básico		827,65 €/m2
ESPECTÁCULOS	Salones de actos y cines		1.276,94 €/m2
	Teatros y multicines		1.486,98 €/m2
	Discotecas y similares		1.237,99 €/m2
HOSTELERÍA	Hoteles y Hostales	Hotel 5*****	1.617,73 €/m2
		Hotel 4**** y 3***	1.320,06 €/m2
		Bed & Breakfast-Hostel	863,81 €/m2
	Apartamentos turísticos y casas rurales		1.091,94 €/m2
	Restaurantes	Restaurante singular	1.364,57 €/m2
		Franquicia	947,27 €/m2
Cafetería/Bar económico		916,67 €/m2	
SANITARIO Y ASISTENCIAL	Consultorio/Centro social		831,82 €/m2
	Centro de salud		1.002,91 €/m2
	Centro de especialidades/clínica		1.460,55 €/m2
	Hospital		1.866,72 €/m2
	Residencia de ancianos		1.140,62 €/m2
	Tanatorio		1.030,73 €/m2
DOCENTE Y CULTURAL	Guardería		865,20 €/m2
	Colegio infantil/primaria		902,76 €/m2
	Instituto secundaria/residencia escolar		982,05 €/m2
	Universidad		1.336,75 €/m2
	Biblioteca/casa de cultura		1.144,79 €/m2
	Palacio de congresos y exposiciones		1.400,74 €/m2
RELIGIOSO	Iglesia capilla		1.155,92 €/m2
	Convento/Centro Parroquial		952,84 €/m2
	Centro religioso en planta baja		692,72 €/m2
DEPORTIVO	Instalaciones cubiertas	Gimnasio poca altura	848,51 €/m2
		Poli-deportivo	1.119,76 €/m2
		Piscina cubierta	1.343,71 €/m2
		Graderío cubierto	806,78 €/m2
	Instalaciones descubiertas	Graderío	293,50 €/m2
		Vestuario	682,98 €/m2
		Piscina	621,78 €/m2
		(€/ud) Pista de pádel (20x10m)	60.398,61€/ud
		Pista de tierra/campo de golf	41,73 €/m2
		Pista pavimentada	107,11 €/m2
Pista de césped artificial o drenada	155,79 €/m2		